

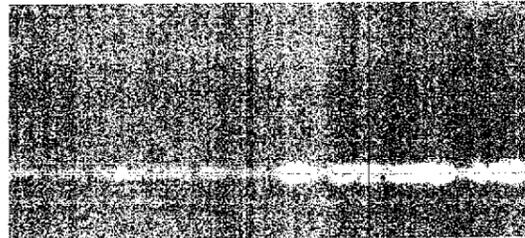
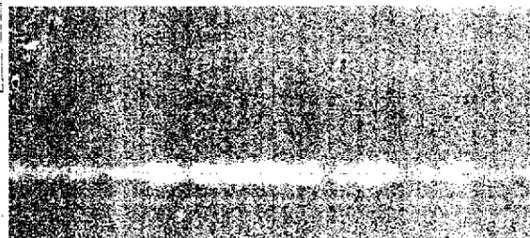
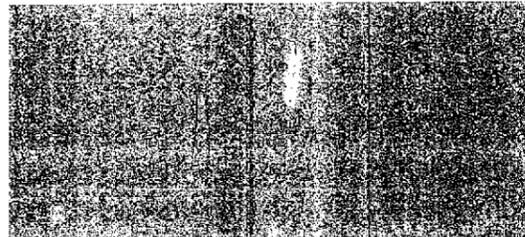
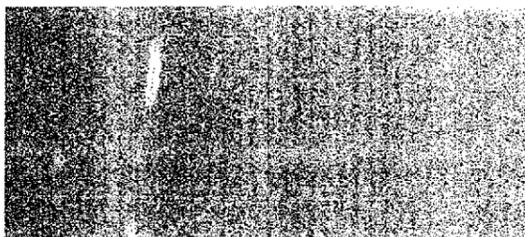


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

1111500

Nº 2013-13-08-03-P2038



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TEPRENO UBICADO EN BARRIO ABDON CALDERON. DE LA CIUDAD DE MANTA.

OTORGANTES: LOS SRS. GILBERTO ESPINOZA DELGADO Y
MARIA ALONZO CHAVEZ.
A FAVOR DE RAMON ESPINOZA ALONZO.

CUANTÍA (S) USD\$3,420.00
Junio 11 del 2013
MANTA,

11/11/11

COPIA

2013 - 13 - 08 - 3 - P 2038

ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR LOS CÓNYUGES GILBERTO FLORESMILO ESPINOZA DELGADO y MARÍA JOSEFA ALONZO CHÁVEZ, REPRESENTADOS POR SU APODERADA ESPECIAL SEÑORA ESTERBINA BERTHA SANTANA ESPINOZA, A FAVOR DE RAMÓN GILBERTO ESPINOZA ALONZO.

CUANTÍA: \$ 3.420 USD.

En la ciudad de San Pablo de Manta cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador hoy día martes once de junio del año dos mil trece, ante mi Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR** Notario Público Tercero del Cantón Manta comparecen, por una parte la señora **ESTERBINA BERTHA SANTANA ESPINOZA**, en calidad de apoderada especial de los cónyuges **GILBERTO FLORESMILO ESPINOZA DELGADO** y **MARÍA JOSEFA ALONZO CHÁVEZ**, según se comprueba con la copia del poder especial que se acompaña y que se agrega al protocolo como documento habilitante, la compareciente es mayor de edad, casada y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará como "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte comparece el señor **RAMÓN GILBERTO ESPINOZA ALONZO**, soltero, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará como "**EL COMPRADOR**". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos. Doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de ésta escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden



a celebrar, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo sírvase insertar una de Compraventa al tenor literal de las cláusulas que siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Suscriben la presente escritura de Compraventa, por una parte la señora **ESTERBINA BERTHA SANTANA ESPINOZA**, en calidad de apoderada especial de los cónyuges **GILBERTO FLORESMILO ESPINOZA DELGADO** y **MARÍA JOSEFA ALONZO CHÁVEZ**, según se comprueba con la copia del poder especial que se acompaña y que se agrega como documento habilitante, la compareciente es mayor de edad, casada y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará como **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte comparece el señor **RAMÓN GILBERTO ESPINOZA ALONZO**, soltero, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará como **"EL COMPRADOR"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** "Los vendedores" Gilberto Floresmilo Espinoza Delgado y María Josefa Alonzo Chávez, son propietarios de un terreno ubicado en el sitio El Cercado de la ciudad de Manta, solar que mide treinta y cinco metros de frente y atrás, por doce metros por cada uno de sus dos costados, linderando: **POR EL FRENTE**, con calle planificada. **POR ATRÁS**, con propiedad de Olmedo Delgado. Y **POR AMBOS COSTADOS**, con propiedad del vendedor. De esta propiedad se ha realizado una venta de un lote de noventa y seis metros cuadrados, quedando actualmente un remanente de

TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (TERCERA)

HISTORIA DE DOMINIO.- La propiedad fue adquirida por los vendedores mediante escritura pública, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno, según se demuestra con el certificado de solvencia emitido por el registrador de la propiedad del cantón Manta.

CUARTA: APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

MUNICIPAL.- El Municipio del cantón Manta a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, procedió a realizar la aprobación de subdivisión y autorización municipal, de conformidad con los documentos que se agregan al presente instrumento público, quedando singularizada la propiedad motivo de la presente compraventa de la siguiente manera: **El terreno está ubicado en el Sitio el Cercaño, Barrio Abdón Calderón, de la parroquia y cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con diecinueve metros y calle planificada. POR ATRÁS, con diecinueve metros y propiedad del señor Olmedo Delgado. POR EL COSTADO DERECHO, con doce metros y propiedad de la señora Mirtha Beatriz Espinoza Alonzo. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con doce metros y propiedad del señor Gilberto Espinoza Delgado. Este terreno tiene una superficie total de DOSCIENTOS VEINTIOCHO**

METROS CUADRADOS. QUINTA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público los

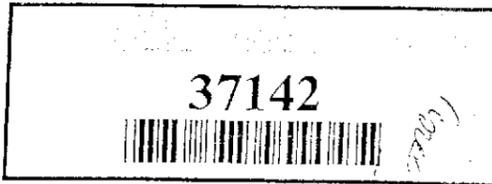


vendedores, a través de su apodera especial, manifiestan dar en venta real la propiedad descrita en cláusula cuarta de esta escritura, desmembrada de una de mayor extensión, de conformidad con los medidas y linderos expresados y cualquiera que sea su cabida, aclarándose que la venta se la realiza como **CUERPO CIERTO CON TODA LA CABIDA** existente dentro de las medidas y linderos expresados, porque así es la voluntad de los contratantes, venta que se la realiza a favor del señor **RAMÓN GILBERTO ESPINOZA ALONZO**. **SEXTA: PRECIO.**- Las partes de mutuo acuerdo fijan como justo precio de la compraventa de propiedad singularizada anteriormente, la suma de tres mil cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América, valor que el comprador entrega a los vendedores en dinero en efectivo y de curso legal en el Ecuador, sin que tengan nada que reclamar en el futuro por este concepto. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**- Las partes dejan autorizada a una tercera persona, para que realice todos los trámites de inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, respecto de la presente escritura pública. **OCTAVA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En caso de incumplimiento o de existir alguna controversia generada por la aplicación e interpretación del presente contrato las partes acudirán al diálogo directo y amigable y solo agotado este de común acuerdo someten toda controversia o diferencia derivada de este contrato a la jurisdicción y competencia de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta. **NOVENA: ACEPTACIÓN.**- Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas de la



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37142

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 27 de septiembre de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el sitio El Cercado de la ciudad de Manta, un solar que mide treinta y cinco metros de frente y atrás, por doce metros por cada uno de sus dos costados, linderando: POR EL FRENTE: Con calle planificada. POR ATRAS: Con propiedad de Olmedo Delgado, y, POR AMBOS COSTADO: Con propiedad del vendedor.

SOLVENCIA .EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE

~~D E G R A V A M E N T O~~

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	3 13/08/1968	7
Compra Venta	Compraventa	129 30/01/1981	194
Compra Venta	Compraventa	1.546 02/08/1991	4.647

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 13 de agosto de 1968
Tomo: 1 Folio Inicial: 7 - Folio Final: 7
Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 701
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Mira
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de mayo de 1968
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Sitio denominado El Cercado de esta Jurisdicción Cantonal. DOMINIO: El predio descrito se encuentra inscrito la posesión efectiva del bien descrito, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 30 de Abril de 1968, mediante auto dictado el 29 de los mismos mes y año, por Juez Quinto Provincial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.E.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000005457	Lopez Jose Pedro	Casado(*)	Manta
Adjudicador	80-000000005456	Lucas Lopez Rosa Maria	Casado(*)	Manta
	80-000000012604	Lucas Delgado Jose Segundo	(Ninguno)	Manta
	80-000000005453	Lopez Carlos Luis	(Ninguno)	Manta
	80-000000002939	Lopez Maria Angelica	Viudo	Manta
	80-000000002273	Lucas Lopez Ana Clorinda	Casado(*)	Manta
	80-000000004695	Lucas Lopez Maria Carmelina	Casado(*)	Manta
	80 000000005454	Lucas Lopez Mercedes Isolina	Casado(*)	Manta



2 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 30 de enero de 1981
Tomo: 1 Folio Inicial: 194 - Folio Final: 195
Número de Inscripción: 129 Número de Repertorio: 196
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de enero de 1981
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La señora María Angelina viuda de Lucas, a nombre y en representación del vendedor don José Pedro Lucas López, y por otra parte interviene la señora Esterlina Bertha Santana Espinoza de Acosta, a nombre y en representación del señor Gilberto Floresmilo Espinoza Delgado. Terreno ubicado en el sitio El Cercado de la ciudad de Manta, un solar que mide treinta y cinco metros de frente y atrás, por doce metros por cada uno de sus dos costados, linderando: Por el frente, con calle planificada, por atrás con propiedad de Olmedo Delgado, y, por ambos costado, con propiedad

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007929	Espinoza Delgado Gilberto Florentino	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000006200	Lucas Lopez Jose Pedro	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3	13-ago-1968	7	7

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 02 de agosto de 1991
Tomo: 1 Folio Inicial: 4.647 - Folio Final: 4.648
Número de Inscripción: 1.546 Número de Repertorio: 2.788
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de julio de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un solar ubicado en las inmediaciones del Camino que va al sitio cercado de la ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente, calle pública, con ocho metros por atrás, con propiedad de Olmedo Delgado con igual medida de ocho metros; por el costado derecho, con propiedad del señor José Pedro Lucas, con doce metros; y, por el costado izquierdo con igual propiedad del señor José Pedro Lucas con igual medida de doce metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000063710	Espinoza Alonzo Mirtha Beatriz	Casado	Manta
Comprador	80-0000000063707	Santana Alonzo Berenice Amado	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000063706	Alonzo Chavez Maria Josefa	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010183	Espinoza Delgado Gilberto Floresmilo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	129	30-ene-1981	194	195

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:38:23 del jueves, 30 de mayo de 2013

A petición de: Sr. Ramón Espinoza Flores

Elaborado por: Julianna Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

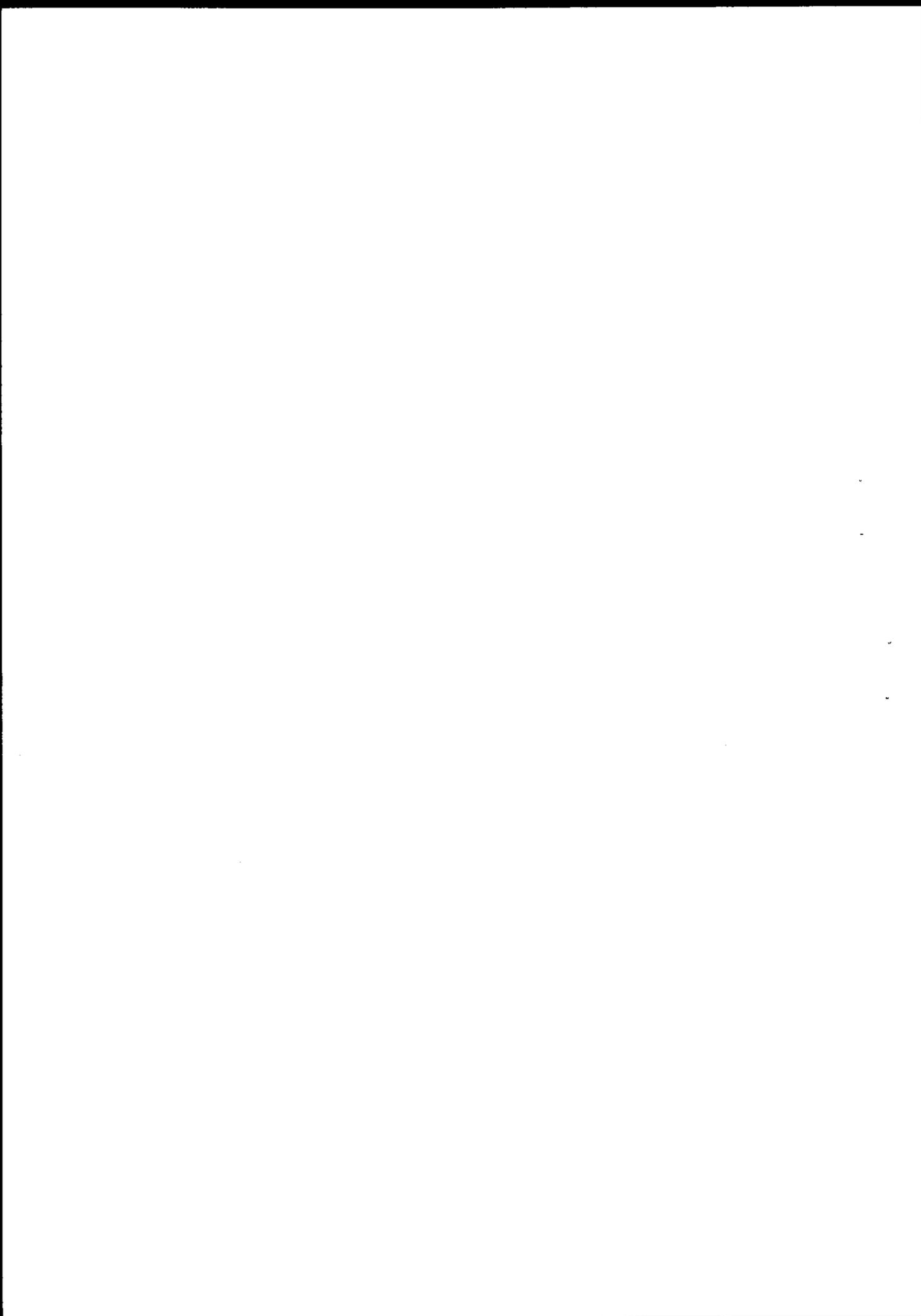
COMPROBANTE DE PAGO

102

0260316

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO												
CURP:		CLAVE CATASTRAL:												
NOMBRES:		AVALUO PROPIEDAD:												
RAZÓN SOCIAL:	ESPINOZA DELGADO GILBERTO FLORES MILO	DIRECCIÓN PREDIO:												
DIRECCIÓN:	ABDON CALDERON													
<p>Nº PAGO: 259986</p> <p>CAJA: CUENCA VINCENOS SHIRLEY GUADALUPE</p> <p>FECHA: 30/05/2013 11:53:22</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR</th> <th>DESCUENTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>3700</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>3700</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL A PAGAR:</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	VALOR	DESCUENTO	VALOR			3700			3700	TOTAL A PAGAR:		
VALOR	DESCUENTO	VALOR												
		3700												
		3700												
TOTAL A PAGAR:														
		<p>VALIDO HASTA: Lunes, 27 de Agosto de 2013</p> <p>CERTIFICADO DE SOLVENCIA</p>												



APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. **GILBERTO ESPINOZA DELGADO**, ubicado en el Sitio el Cercado, barrio Abdón Calderón, parroquia Manta del cantón Manta, Clave Catastral # 1111518000, el mismo que según escritura posee un área de 420,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 420,00m². (Escritura N° 21, autorizada por la Notaría Primera el 14 de enero de 1981 e inscrita el 30 de enero de 1981).

Por el Frente: 35,00m. - Calle planificada
Por atrás: 35,00m. - Sr. Olmedo Delgado
Por el costado derecho: 12,00m- Propiedad del vendedor
Por el costado izquierdo: 12,00m - Propiedad del vendedor

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:
A favor de Mirtha Beatriz Espinoza Alonzo: 96,00m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MIRTHA BEATRIZ ESPINOZA ALONZO : 96,00 m²

Por el Frente: 8,00m. - Calle planificada
Por atrás: 8,00m. - Sr. Olmedo Delgado
Por el costado derecho: 12,00m- Sra. Mirtha Beatriz Espinoza Alonzo
Por el costado izquierdo: 12,00m - Sr. Ramón Gilberto Espinoza Alonzo

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RAMON GILBERTO ESPINOZA ALONZO : 228,00 m²

Por el Frente: 19,00m. - Calle planificada
Por atrás: 19,00m. - Sr. Olmedo Delgado
Por el costado derecho: 12,00m- Sra. Mirtha Beatriz Espinoza Alonzo
Por el costado izquierdo: 12,00m - Sr. Gilberto Espinoza Delgado

AREA SOBRANTE: Negativa

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0717-DACRM-DFS-12 de fecha 05 de octubre del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 03 de Junio del 2013

NOTA: El presente documento actualiza al otorgado con fecha 05 de Octubre del 2012



Sr. Rainiero Looy Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante, por lo cual sabemos errar u omisión, eximido de responsabilidad al certificar si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitados en sus espaldarinos.
B. García

Nº 40288

AUTORIZACION

Nº. 356-B-2387

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **RAMON GILBERTO ESPINOZA ALONZO**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad del Sr. Gilberto Espinoza Delgado, predio ubicado en el sitio El Cercado, barrio Abdón Calderón, parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 19,00m. – Calle planificada

Por atrás: 19,00m. – Sr. Olmedo Delgado

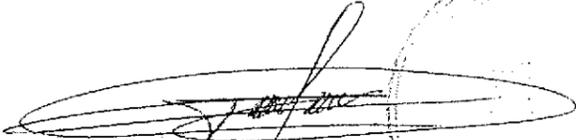
Por el costado derecho: 12,00m- Sra. Mirtha Beatriz Espinoza Alonzo

Por el costado izquierdo: 12,00m – Sr. Gilberto Espinoza Delgado

Área Total: 228,00m²

Manta, 03 de Junio del 2013

NOTA: El presente documento actualiza al otorgado con fecha 05 de Octubre del 2012


Sr. Rainier Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B.García.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 83648

ESPECIAL VALORADA
USD 1.25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ESPINOZA DELGADO GILBERTO.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 05 de Junio de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1111518000 ABDON CALDERON
Manta, cinco de junio del dos mil trece
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360009880001
Dirección: Av. 3.ª y Calle 5 - Telf: 2611-479, 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000179436

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-11-15-60-000	228,00	3420,00	78977	179436
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1300119003	ESPINOZA DELGADO GILBERTO	BARRIO ABDON CA. DERON	Impuesto principal		34,20	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		10,25	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		44,45	
1312560224	ESPINOZA ALONZO RAMON GILBERTO	ND	VALOR PAGADO		44,45	
			SALDO		0,00	

EMISION: 6/5/2013 11:18 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



[Handwritten signature]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 57961

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenece a ESPINOZA DELGADO GILBERTO
ubicada BARRIO ABDON CALDERON
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
\$3420.00 TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARE asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

06

JUNIO 2013

Manta, de del 20

Ing. Erika Pazmiño


Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 103639

No. Certificación: 103639

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de junio de 2013

No. Electrónico: 13140

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-15-60-000

Ubicado en: BARRIO ABDON CALDERON

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 228,00 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300119003

ESPINOZA DELGADO GILBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3420,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	3420,00

Son: TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES

Este documento no constituye reconeimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Herrero S.

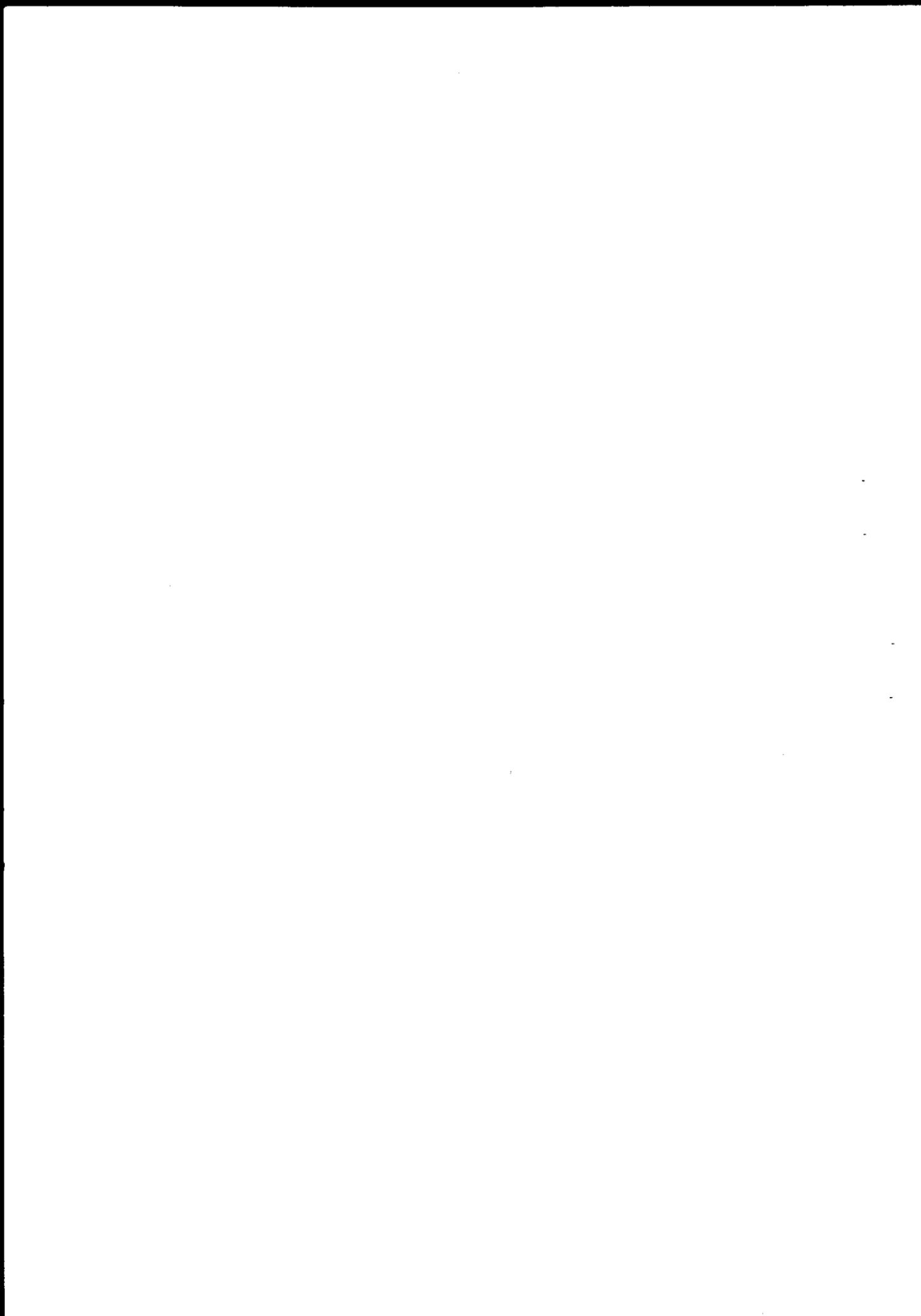
Director de Avalúos, Catastros y Registros



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CC. 1111518000.



Impreso por: MARIS REYES 04/06/2013 15:54:13



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANÍA 3500108883-0
 SANTANA ESPINOZA ESTERBINA BERTHA
 MANABÍ/MANTA
 14 AGOSTO 1946
 MANTO 00714 F
 MANABÍ/MANTA
 NANTA 154-



Esterbina Bertha Santana Espinoza

ECUATORIANA***** V334312222
 CASADO NAPOLEON ACOSTA
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 GUILLERMO SANTANA
 CRISTINA ESPINOZA
 MANTA 22/03/2011
 22/03/2023
 REN 3713988



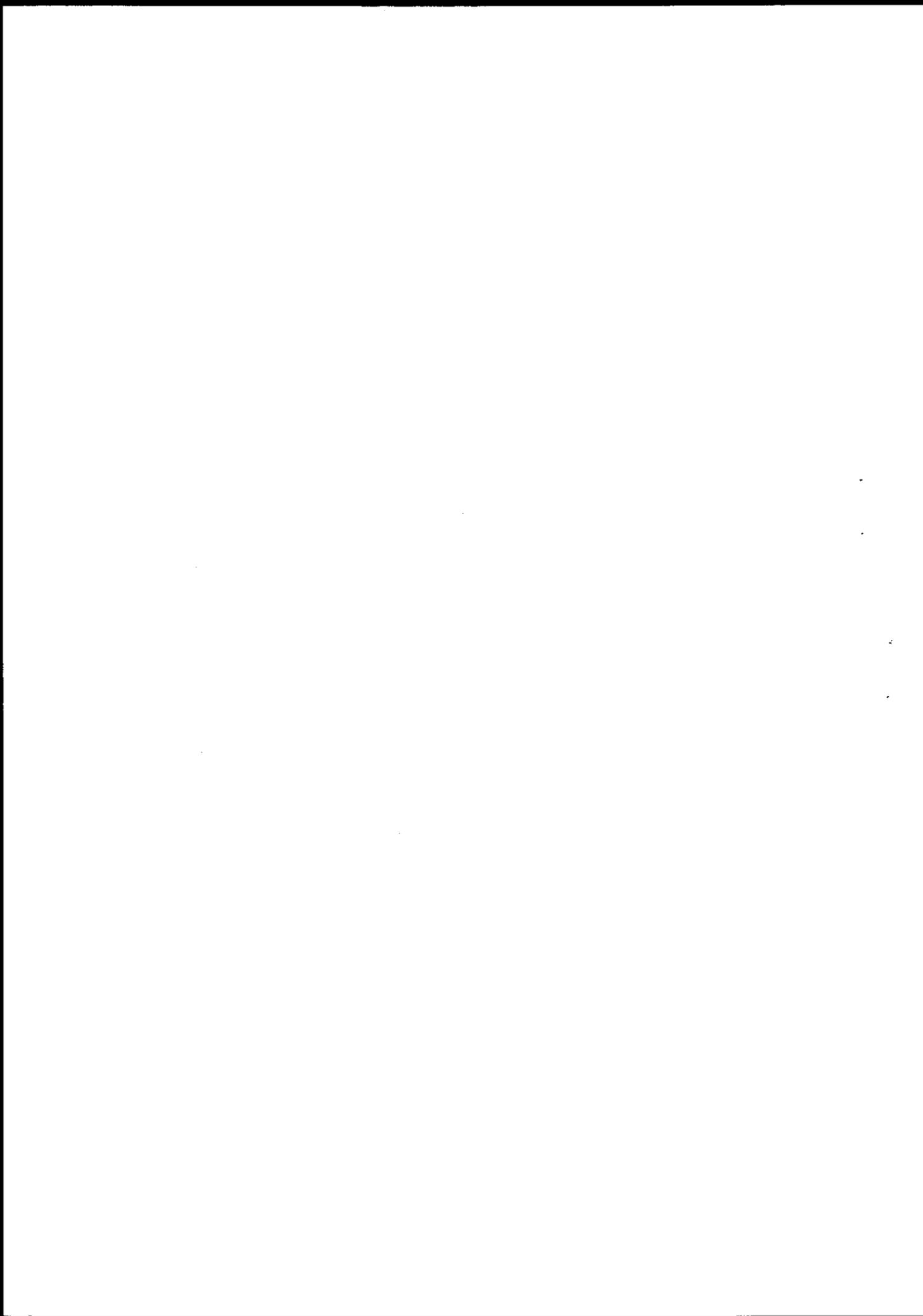
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 095
 095 - 0256 1300166830
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANTANA ESPINOZA ESTERBINA BERTHA
 MANABÍ CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MANTA MANTA - PE
 CANTÓN PARROQUIA
 Pucallay
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131268022-4
 APELLIDOS Y NOMBRES ESPINOZA ALONZO RAMON GILBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABÍ MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1956-11-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPINOZA DELGADO GILBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALONZO CHAVEZ MARIA JOSEFA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-06-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-06
 V4443V2242
 00482118
 DIRECTOR GENERAL RAMON GILBERTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 003
 003 - 0483 1312680224
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESPINOZA ALONZO RAMON GILBERTO
 AMÉRICA LATINA, EL CARIBE Y AFRIKA VENEZUELA
 CIRCUNSCRIPCIÓN ALCEJOR PAIS CARACAS
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



PODER ESPECIAL QUE OTORGA LOS SEÑORES GILBERTO FLORESMILO ESPINOZA DELGADO y MARÍA JOSEFA ALONZO CHÁVEZ, A FAVOR DE LA SEÑORA ESTERBINA BERTHA SANTANA ESPINOZA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diez de junio del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAÚL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del cantón, comparecen por una parte los señores **GILBERTO FLORESMILO ESPINOZA DELGADO y MARÍA JOSEFA ALONZO CHÁVEZ**, a quienes en adelante se les denominará como "LOS MANDANTES O PODERDANTES"; quienes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta, y por otra comparece la señora **ESTERBINA BERTHA SANTANA ESPINOZA**, a quien en adelante se le denominará como "LA APODERADA"; quien es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada y domiciliada en esta ciudad de Manta. Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y



obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura de Poder Especial, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar y suscribir el presente Poder Especial los señores **GILBERTO FLORESMILO ESPINOZA DELGADO** y **MARÍA JOSEFA ALONZO CHÁVEZ**, a quienes en adelante se les denominará como "LOS MANDANTES O PODERDANTES"; quienes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta, y por otra comparece la señora **ESTERBINA BERTHA SANTANA ESPINOZA**, a quien en adelante se le denominará como "LA APODERADA"; quien es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada y domiciliada en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- UNO.-** Los señores Gilberto Floresmilo Espinoza Delgado y María Josefa Alonzo Chávez, son propietarios de un terreno ubicado en el sitio El Cercado de la ciudad de Manta, solar que mide treinta y cinco metros de frente y atrás, por doce metros por cada uno de sus

dos costados, linderando: POR EL FRENTE, con calle planificada. POR ATRÁS, con propiedad de Olmedo Delgado. Y POR AMBOS COSTADOS, con propiedad del vendedor. DOS.- De esta propiedad se ha realizado una venta de un lote de noventa y seis metros cuadrados, quedando actualmente un remanente de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. TRES.- Los mandantes de manera libre y voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, tiene a bien otorgar Poder Especial amplio y suficiente como en derecho se requiera a favor de la señora ESTERBINA BERTHA SANTANA ESPINOZA, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: Para que suscriba las escrituras de compraventa de la propiedad singularizada en el apartado uno de esta cláusula; desmembrándola de la siguiente manera: A favor de MIRTHA BEATRIZ ESPINOZA ALONZO el área de NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, ubicado en el Sitio el Cercado, Barrio Abdón Calderón, parroquia Manta del cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: Por el frente, con ocho metros y calle planificada. Por atrás, con ocho metros y propiedad del señor Olmedo Delgado. Por el costado derecho,



con doce metros y propiedad de la señora Mirtha Beatriz Espinoza Alonzo, y **Por el costado izquierdo**, con doce metros y propiedad del señor Ramón Gilberto Espinoza Alonzo; y, **A favor de RAMÓN GILBERTO ESPINOZA ALONZO el área de DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS**, ubicado en el Sitio el Cercado, Barrio Abdón Calderón, parroquia Manta del cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: **Por el frente**, con diecinueve metros y calle planificada. **Por atrás**, con diecinueve metros y propiedad del señor Olmedo Delgado. **Por el costado derecho**, con doce metros y propiedad de la señora Mirtha Beatriz Espinoza Alonzo. y **Por el costado izquierdo**, con doce metros y propiedad del señor Gilberto Espinoza Delgado. Además para que suscriba cualquier documento relativo a la propiedad que ha quedado singularizada anteriormente; en fin la Apoderada Especial queda facultada para que a nombre de los poderdantes, suscriba y decida todo lo relativo a la propiedad singularizada y no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Este poder mantendrá su vigencia hasta que se cumpla el mandato. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta Escritura, firmada Abogado Washington Zambrano Vélez,

CI
LA D
/MA
SEPTI
001
ABI/
CA

24

CIUDADANIA*ANP - 130011900 - 3
 ESPINOZA DELGADO GILBERTO FLORES
 MANABI/MANTA/MANTA
 24 SEPTIEMBRE 1923
 001- 0092 00275 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1923

Gilberto Espinoza

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO MARIA JOSEFA ALONZO CHAVEZ
 NINGUNA AGRICULTOR
 SEBASTIAN ESPINOZA
 INDELINA DELGADO
 MANTA 11/06/2007
 11/06/2019
 REN 0651132

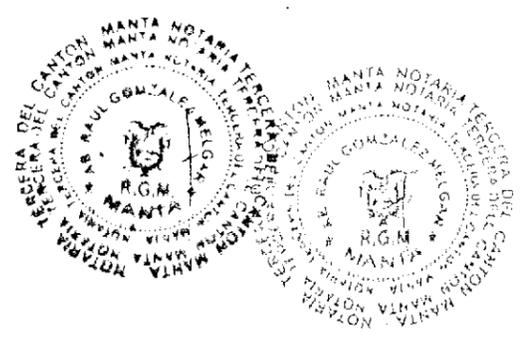
(7700)
0001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 130011977-3

RESOLVA DE
 MARIA JOSEFA ALONZO CHAVEZ
 19 DE ABRIL DE 1993
 MANTA MANABI
 UNO 25 146
 MANTA MANABI 1993

Maria Josefina

ECUATORIANA V4444V4444
 NACIONALIDAD C/D FLORESMILLO ESPINOZA
 ESTADO CIVIL PRIMARIA O DOMESTICOS
 INSTRUCCION JOSE ALONZO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PILAR CHAVEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE PORTOVIJELO MAYO 2/98
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN INDEFINIDA
 FECHA DE CADUCIDAD
 No. 0737277
 ma
 pch. EG.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1300166833-0
 SANTANA ESPINOZA ESTERBINA BERTHA
 MANABI/MANTA/MANTA
 14 AGOSTO 1946
 0019 0129 00714 P
 MANABI/MANTA
 MANTA 1946



Santana Espinoza Esterbina Bertha

ECUADOR V334912222
 CREADO NAPOLEON ACOSTA
 PRIMARIA CUIPACER, DOMESTICOS
 GUILLELMO SANTANA
 CRISTINA ESPINOZA
 MANTA 22/03/2011
 12/03/2011
 REN 3713988



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

095
 095-0256 1300166830
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANTANA ESPINOZA ESTERBINA BERTHA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		MANTA - PE
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Paola Arroyo
 PRESIDENTA DE LA JUNTA




TO ANTE MI Y EN FE DE EL
 SE SELLO Y FIRMO EN LA CL
 SU OTORGAMIENTO. EL NOTA

ARIA TERCERA DE
 TERCERA DE



(contra)

matrícula Número, dos mil once, del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la Minuta que los otorgantes se ratifican, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta escritura a los otorgantes, por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin; se ratifican en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fe.

Gilberto Espinoza
Sr. Gilberto Floresmilo Espinoza Delgado C.C. No. 130011900-3

M. Josefina A.
Sra. María Josefa Alonzo Chávez C.C. No. 130419777-3

Esterbina B. Santana de A.
Sra. Esterbina Bertha Santana Espinoza
C.C. No. 130016683-0



[Signature]
EL NOTARIO

YO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
SELO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (04, FOJAS)-

[Signature]
MARIA TERESA ANGULO



[Signature]
Abg. Raúl González Melgón
NOTARIO TERCERO DE MANTA

CERTIFICACIÓN

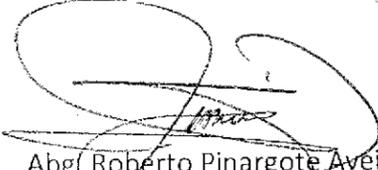
El Consejo Nacional Electoral, Delegación Manabí, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Generales del 17 de febrero del 2013:

Al señor (a) **ESPINOZA ALONZO RAMON GILBERTO**, portador (a) de la cédula de ciudadanía # **131268022-4**, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

La tenencia de este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 11 de junio del 2013.


Abg/ Roberto Pinargote Aveiga
**SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL-DELEGACIÓN MANABÍ**



Construyendo Democracia

770007

presente escritura por convenir a sus intereses. **DÉCIMA: LAS DE ESTILO.-**
Señor Notario sírvase agregar las demás formalidades necesarias para la validez de esta escritura. (Firmado) Abogado Washington Zambrano Vélez, Matrícula Número Dos mil once del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley; y, leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto con el Notario, en Unidad de Acto. Doy Fe.-

Esterbina B. Santana Espinoza
Sra. Esterbina Bertha Santana Espinoza
Apoderada especial
C.C. No. 130016683-0

Ramón G. Alonzo
Sr. Ramón Gilberto Espinoza Alonzo
C.C. No. 131268022-4

[Firma]
EL NOTARIO.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (13, FOJAS)-



[Firma]
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



Dirección de
Avaluos Catastro y
Registros

FORMULARIO DE RECLAMO



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fác: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

Cedula

Clave Catastral

Nombre:

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo: *X Certificado*

Firma del Usuario

Fecha: *04/06/2013*

Informe Inspector: *Se desvirtua código 111518 según
autorización de Sub PUA - Solar*

Firma del Inspector

Fecha: *04/06/13*

Informe Técnico:

*SE ACTUÓ EN EL AVANCE DE SOLAR.
FACOR EXPEDIR CERTIFICADO DE AVANCE.*

Firma del Técnico

Fecha: *04/06/2013*

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Fecha:

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. **GILBERTO ESPINOZA DELGADO**, ubicado en el Sitio el Cercado, barrio Abdón Calderón, parroquia Manta del cantón Manta, Clave Catastral # 1111518000, el mismo que según escritura posee un área de 420,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 420,00m². (Escritura N° 21, autorizada por la Notaría Primera el 14 de enero de 1981 e inscrita el 30 de enero de 1981).

Por el Frente: 35,00m. – Calle planificada

Por atrás: 35,00m. – Sr. Olmedo Delgado

Por el costado derecho: 12,00m- Propiedad del vendedor

Por el costado izquierdo: 12,00m – Propiedad del vendedor

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

A favor de Mirtha Beatriz Espinoza Alonzo: 96,00m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MIRTHA BEATRIZ ESPINOZA ALONZO : 96,00 m²

Por el Frente: 8,00m. – Calle planificada

Por atrás: 8,00m. – Sr. Olmedo Delgado

Por el costado derecho: 12,00m- Sra. Mirtha Beatriz Espinoza Alonzo

Por el costado izquierdo: 12,00m – Sr. Ramón Gilberto Espinoza Alonzo

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RAMON GILBERTO ESPINOZA ALONZO : 228,00 m²

Por el Frente: 19,00m. – Calle planificada

Por atrás: 19,00m. – Sr. Olmedo Delgado

Por el costado derecho: 12,00m- Sra. Mirtha Beatriz Espinoza Alonzo

Por el costado izquierdo: 12,00m – Sr. Gilberto Espinoza Delgado

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

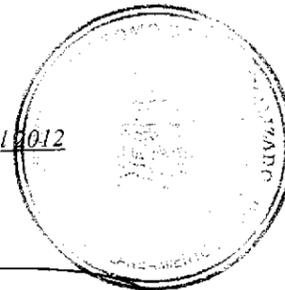
- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0717-DACRM-DFS-12 de fecha 05 de octubre del 2012, informa: **"No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"**

Manta, 03 de Junio del 2013

NOTA: El presente documento actualiza al otorgado con fecha 05 de Octubre del 2012



Sr. Rainiero Looj Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B.García

Nº 40288

AUTORIZACION

Nº. 356-B-2387

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **RAMON GILBERTO ESPINOZA ALONZO**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad del Sr. Gilberto Espinoza Delgado, predio ubicado en el sitio El Cercado, barrio Abdón Calderón, parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 19,00m. – Calle planificada

Por atrás: 19,00m. – Sr. Olmedo Delgado

Por el costado derecho: 12,00m- Sra. Mirtha Beatriz Espinoza Alonzo

Por el costado izquierdo: 12,00m – Sr. Gilberto Espinoza Delgado

Área Total: 228,00m²

Manta, 03 de Junio del 2013

NOTA: El presente documento actualiza al otorgado con fecha 05 de Octubre del 2012


Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B.García.